



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093761

SESION DE 22 DE FEBRERO DE 2019.

En la villa de Artajona, siendo las 15:00 h de 22 de febrero de 2019, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M^a Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. Roberto Zabalegui Larrea, D. Alberto Larrea Zabaleta, y Dña. María Teresa Jurio Vidarte al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asiste ni D. Iñaki Maiora Mendía, D. César Jimeno Sánchez, Dña. Sabina García Olmeda D. Ignacio Jesús Valencia Catalán, D. Sergio Echarte Campion,

.-. APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESION.

Se indica que la urgencia viene motivada dado que por Resolución 25/2019, de 5 de febrero de 2019, del Director General de Administración Local, se ha incluido definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 2017/2019, se ha fijado el presupuesto y se ha establecido con carácter provisional la aportación económica máxima en relación con la inversión denominada "Supresión de barreras arquitectónicas edificio cultural y juvenil el matadero" y de conformidad con lo establecido Artículo 22. de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, Reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, las obras incluidas en el Plan de Inversiones Locales deberán iniciarse dentro del plazo de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la resolución que determine la aportación económica máxima, por lo que una vez elaborados los pliegos procede iniciar los trámites para la adjudicación de las obras.

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN TRÁMITES ADJUDICACIÓN OBRAS DEL PROYECTO SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EDIFICIO CULTURAL Y JUVENIL EL MATADERO EN ARTAJONA/ARTAXOA:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el Expediente referente al proyecto de Supresión de Barreras Arquitectónicas en el Edificio Cultural y Juvenil El Matadero en Artajona, que se encuentra incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017/2019, dentro del apartado de Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de la edificación, mediante Resolución 413/2017, de 16 de octubre, del Director General de Administración Local (BON núm. 208, de fecha 27 de octubre de 2017), y que corresponde ser ejecutado en el ejercicio 2019.

Considerando que en sesión de fecha 23 de mayo de 2018, por parte de este Ayuntamiento se aprobó el Proyecto correspondiente a Supresión de Barreras Arquitectónicas Edificio Cultural y Juvenil, de fecha octubre de 2017, elaborado por el arquitecto D. Victor Mier Mendiguchia,

así como el Plan Financiero de la citada actuación, a efectos de su inclusión en el PIL y a la fijación de la aportación económica máxima.

Considerando que mediante Resolución 25/2019, de 5 de febrero de 2019, del Director General de Administración Local, se ha incluido definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 2017/2019, se ha fijado el presupuesto y se ha establecido con carácter provisional la aportación económica máxima en relación con la inversión denominada "Supresión de barreras arquitectónicas edificio cultural y juvenil el matadero".

Visto que de conformidad con lo establecido Artículo 22. *de la Ley Foral 18/2016*, de 13 de diciembre, Reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, las obras incluidas en el Plan de Inversiones Locales deberán iniciarse dentro del plazo de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la resolución que determine la aportación económica máxima.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1) Iniciar los trámites para la adjudicación de las obras del el Proyecto correspondiente a Supresión de Barreras Arquitectónicas Edificio Cultural y Juvenil ", de fecha octubre de 2017, elaborado por el arquitecto D. Victor Mier Mendiguchia, mediante procedimiento abierto, insertando a tal efecto la correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

2) Iniciar los trámites para la adjudicación de los citados trabajos, mediante procedimiento abierto, aprobando a tal efecto el Pliego de Condiciones elaborado al efecto, que obra en el Expediente de su razón y que se encuentra en poder de los corporativos, insertando a tal efecto el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

3) Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación:

- Presidente: Adolfo Vélez Ganuza, Alcalde del Ayto de Artajona.
- Vocal 1: Víctor Mier Mendiguchia
- Vocal 2: Sergio Echarte Campión, Concejel del Ayuntamiento de Artajona.
- Vocal 3.: Iñaki Maiora Mendia, Concejel del Ayuntamiento de Artajona.
- Vocal 4: Eva Mainz Petroch, Secretaria.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las tres y cuarto de la tarde del día de su inicio, ante mí, Secretaria que Certifico.

